

Desde mañana sábado

# Reaustan tarifas de transporte urbano

\* A \$90 y \$100 quedarán pasajes en buses y busetas

Por León Jalro Saldarriaga  
Un reajuste ponderado del 22,2 por ciento para las tarifas de buses, busetas, microbuses y automóviles colectivos, a partir de mañana sábado, autorizó la administración municipal.

La medida representa un aumento de \$80 a \$90 en el valor de los pasajes para los vehículos de modelo 1979 y posteriores, y de \$70 a \$80 para los de modelo 1978 y anteriores. Aunque fue elevada antes por la administración municipal, sólo entrará en vigencia a partir de las cero horas de mañana sábado.

Al ser en las tarifas para el servicio público de transporte colectivo urbano, en la jurisdicción de Medellín, ésta contenida en el Decreto 005 de 1982, firmada por el alcalde de la ciudad, Omar Flores Velez, por el secretario de Transportes y Tránsito, Abelardo Parra Aristizábal, y por el secretario General, Rodrigo Escobar Ochoa.

El aumento fue determinado luego de un proceso de conversaciones con los transportado-

res que se desarrolló hasta el pasado mes de noviembre, tras del cual las autoridades consideraron que había suficiente información sobre el conocimiento de los costos de la llamada canasta del transporte.

## REAJUSTE

Según el decreto, en los automóviles de modelo 1978 y anteriores quedará a \$90 el pasaje, en tanto que en los de 1979 y posteriores, el valor será de \$100. Para las busetas el nuevo valor, por pasajero, será de \$100, y para microbuses y automóviles colectivos aumentará a \$230.

En la parte considerativa del decreto, el gobierno municipal planteó que el estudio de costos demostró un desfase económico motivado por alza en los principales insumos que conforman la canasta del transporte, concluyendo en la necesidad de decretar un reajuste de tarifas, con el fin de racionalizar costos y servicios.

También apreció que en el estudio de la estructura de costos se tuvo en cuenta la dispo-

nería del artículo 97 y siguientes del Decreto 1787 de 1990 de 1990, considerando como porcentaje correspondiente al rubro "recuperación de capital", aproximadamente el 9,63 por ciento del valor de cada pasaje y, además, el sobrecosto del 10 por ciento en la gasolina en el Valle de Aburrá.

Los vehículos de servicio público cuya tarifa fue fijada en \$90, tendrán que portar un distintivo consistente en una franja pintada en el vidrio en fondo blanco de 25 centímetros de ancho con un largo que cubra la parte superior del parabrisas, con una leyenda que indique el nuevo valor, de acuerdo con lo expresado en el nota.

Para los modelos 1979 y posteriores la leyenda de "Tarifa \$100" será en letras negras de 13 centímetros de ancho y con un círculo de 19 centímetros de diámetro interno y un centímetro de orla negra. En los vehículos tipo bus de los mismos modelos, el distintivo tendrá características semejantes al anterior, con longitud naranja.

## PONDERADO

El secretario de Tránsito municipal, Abelardo Parra Aristizábal, destacó que Medellín fue la única ciudad del país que no tuvo aumento en las tarifas del transporte urbano durante 1991. Subrayó que las actuales que se modificarán a partir de mañana, estaban vigentes desde el 24 de diciembre de 1990.

El funcionario explicó que según el análisis de la División Técnica y Operativa de su despacho, los automóviles cuyos pasajes aumentarían de \$70 a \$90, tendrían un reajuste del 28 por ciento; en los buses y busetas que subirán de \$80 a \$100, será del 25 por ciento, y para los microbuses será del 15 por ciento, ante lo cual el incremento ponderado alcanza el 22,8 por ciento.

Parra Aristizábal puntualizó que, en adelante, el 50 por ciento del parque automotor de servicio público quedará con una tarifa de \$90, mientras que el 50 por ciento restante con un valor de \$100 por pasaje.

## Hoy, jornada de donación de sangre, en Girardota

La Cruz Roja continúa su jornada de captación de sangre, ante la preocupante escasez de la misma en Medellín, su área metropolitana y en todo el departamento.

Hoy, voluntarios y empleados de la Cruz Roja estarán en el parque principal de Girardota a la espera de la decidida colaboración de los habitantes de ese municipio, para hacer su donación altruista.

La Cruz Roja destaca respuesta positiva de los municipios del Valle de Aburrá donde se ha adelantado la recolección de sangre: La Estrella,

## Done Sangre



Bello, Envigado, Copacabana e Itagüí.

## Gobernador del Chocó se compromete con el desarrollo

Por Ricardo Arango Mosquera, corresponsal QUBDO. Desafiando una demanda por presunta inhabilidad instaurada ante el Consejo de Estado por quien fue su rival como aspirante a la Gobernación del Chocó el abogado Bernardino Becerra Rodríguez, asumió los destinos de este departamento el secretario Antonio Heráclito Maya Copete.

El mandatario elegido por voto popular se posesionó en un escenario poco usual en la Plaza Manuel Barcha García, Secretario de Hacienda; Marco Aurelio Gutierrez, Secretario de Educación; Sergio Mosquera Mosquera, Jefe de la Oficina Jurídica; Jose Lemus Lozano, Jefe Oficina de Planeación; Armando Perera Rosero, Secretario General; Roberto Montoya Escobar, Secretario de Recursos Naturales; Mario Arcé Quejada, Secretario de Hacienda; Valencia Martínez, Asesor Financiero y Económico; Luis Mariano Moreno, Jefe del Servicio General de Salud; Juan Asprilla Lozano, Gerente de la Beneficencia del Chocó; Antonio Arango, Directora de la Caja del Magisterio; Lillian Copete Quinto, Gerente de la Empresa de Licores; Dionisio Castillo, Y Directora de la Caja Departamental; Melania Valois Lozano.

## GABINETE

En su primer decreto, Maya Copete designó la nómina de sus más inmediatos colaboradores. Secretario de Gobierno, gobernador Mario Dolores Ramírez Mosquera.

# Doblan las campanas por El Mono Núñez

Por Margaritana Restrepo Santa María  
Un repique de campanas, como el que le fascinaba cuando, pequeño, tenía tres años, se unió a la despedida de un familiar y, añoses le dieron al sentido. El Mono, Núñez Moya, la tarde de miércoles, en Ginebra, Valle.

Si inseparable banda del caño. Aunque no las bandolas, tiple y guitarrón de Luterio y Solhen, el Fro Luis A. Calvo, los grupos Bandola y Cañaduz y quienes tanto lo admiraron en vida y que lo despedieron con aires musicales andinos.

Quedo vago el corredor de Belén, su casaca ginebrina. Pero saturado de recuerdos el corazón de músicos y melodistas que por allí pasaron. Su figura alta, delgada, bondadosa y por simoniosa se despidió del escenario del coliseo de su pueblo que cada año al comienzo de un año musical se interpreta la música a la que consagró la vida, durante los cuatro días del Festival de música andina Mono Núñez. Dejó un espíritu permanente que seguirá interpretando la música a la que consagró la vida, durante los cuatro días del Festival de música andina Mono Núñez. Dejó un espíritu permanente que seguirá interpretando la música a la que consagró la vida, durante los cuatro días del Festival de música andina Mono Núñez.

Y nos quedamos sin saber si murió, como hace ocho años y medio nos decía que podía morir, por tanto sentido de su sentimiento.



## Y un sentimiento

De tanto sentir... "voy a morir de sentimiento". Eso decía El Mono, hace ocho años y medio. Se despidió este 31 de diciembre, una semana antes de cumplir 95 años. Foto: Archivo.

## Al escenario

Con sus dos compañeros del Trio Tres Generaciones. Fue la última vez que subió El Mono Núñez al escenario del Festival de música que lleva su nombre, en Ginebra, Valle. Foto: Archivo.

Cruz, Pedro María Herrera, Tullo Gáez, Jesús Antonio Velez. A interpretar sus creaciones musicales ante una barra que dele, inalterable, en la (guitarra, Belén y Salas (tambor), Talla y Entilla (danza), Ana María y Peter (mazurkas). Tema en mi mayor. Ocasion...

## VOCACION IRREVOCABLE

Autodidacta. Oído, intuición y talento, para componer o interpretar. Tendencia natural y vocación musical "irrevocable". Un supuesto instrumento de cuerdas juguete de guadaña y que adorno su infancia. Y un primer instrumento real la guitarra, un acordeón, unido al ejemplo de José Joaquín Soto, acordeonista que tocaba en toda fiesta o reunión.

Hasta que... "Ful dejando el acordeón. Me regalaban un tiplecito de diez cuerdas, de esas antiguas con clavijero de palo. Después me regalaban una guitarra..."

Hasta que... Formó parte de la Estudiantina Guadalupe (1918-

1925) y el Trio Tres Generaciones (1985 hasta la fecha).

Hasta que... Para rendirle homenaje, se bautizó con su nombre un curso musical que comenzó como acto público del Colegio de la Inmaculada de Ginebra, en 1974, por iniciativa de las monjas Ana María Chávez y Siglla Lalithajala; el Festival Mono Núñez.

## CORAZONES Y BUENAS INTENCIONES

En Ginebra, Valle... Tierra, amiga del sorgo y la soya, el maíz, el arroz, la caña, el algodón y los vñados. Sitio de encuentro de músicas, corazones y buenas intenciones.

Al estrenar 1992, y antes de que Benigno Núñez Moya cumpliera los 95 años...

Se inclinan las palmeras, se mueven las araucas y araucas. Surcan puelles, bambucos, santjuaneros, guabinas, torbellinos, contrandanzas, torbellinos, rajalletas, danzas. Y, con toda la música que les cabe, por El Mono, doblan las campanas.

## HECHO EN COLOMBIA

Después de unos días un hombre vital, con equipaje de leyenda. El pelirrojo. Uno de los cinco hijos de Benigno y Tránsito, nacido en el, entonces, corregimiento de Las Flores. El esposo de Julia Lince. El padre de Tulo Enrique, Alvaro, María Teresa, Julia, Melba, Maricel, Gloria. El abuelo de los Hermanos María de la Cruz y de un Colegio Público de Buga. El músico caminante, amigo del cigarrillo y del buen guaro, al que sorprendieron despierto muchos amaneceres musicales. El colombiano que no necesita

## En Norte de Santander Gobernador toma la bandera de la moralización

CUCUTA. (Colpresna. La Opinión). El nuevo gobernador de Norte de Santander, Alvaro Salgar Villamizar, dijo ayer martes, durante su posesión, que es consciente "del alto costo de impopularidad que tendrá pagar en los primeros meses de su administración al no poder solucionar muchos de los problemas que aquejan al Departamento.

Salgar Villamizar asumió el cargo en un acto celebrado en el templo histórico de Villa del

Rosario, ante tres testigos especiales, en razón a las vacaciones del poder judicial. "La escasez de recursos actuales y las crisis que se actúan harán más difícil el manejo de los problemas", sostuvo Salgar Villamizar, luego de jurar como el primer gobernador electo por voto popular en esta zona del país.

Anotó que frente a la situación del territorio, el periodo de transición para la aplicación de la moralización en la adminis-

tración "será quizá más desagradable para muchas personas". Reiteró que sus propósitos están fundamentados en realizar, con el respaldo de todos, "una administración ejemplar, honesta, independiente y eficiente".

De otra parte afirmó que para su Gobierno, un elemento fundamental serán las relaciones Colombo-venezolanas para poder desarrollar las bases de pro-

greso y entendimiento entre las dos naciones. Al mismo tiempo indicó que sólo el diálogo y unos acuerdos claros y equitativos permitirán la solución de todos los inconvenientes que se presentan, sin ser ventaja para ninguno. Como primer acto de gobierno, Salgar posesionó a parte de su grupo de colaboradores inmediatos y se espera que la próxima semana el gabinete departamental quede integrado en su totalidad.

## Reglamento seguro obligatorio por accidentes de tránsito

SANTIAPE DE BOGOTÁ. (Colpresna). El Gobierno nacional reglamentó ayer el decreto en virtud del cual se regula integralmente el seguro obligatorio de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito.

Las nuevas disposiciones están contempladas en el decreto 2878, emitido por el Ministerio de Hacienda, en el cual se fija estrictamente la responsabilidad por un seguro obligatorio de accidentes de tránsito de hacer respetar lo contemplado en el decreto 1032 que habilita sobre el seguro obligatorio.

De esta forma le compete a esas entidades de salud investigar, establecer las responsabilidades e imponer las sanciones respectivas cuando se infrinja lo contemplado en el decreto en mención.

Entre los aspectos consignados en el 1032 se establece el hecho de que para transitar por el territorio nacional, todo vehículo automotor debe estar asegurado por un seguro obligatorio de accidentes de tránsito de daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito.

También determina la norma comentada que están habilitadas para otorgar el seguro obligatorio aquellas entidades aseguradoras autorizadas que asumió la responsabilidad de cumplir todas las obligaciones derivadas de la operación de dicho seguro.

Igualmente están autorizadas las demás entidades aseguradoras que se establezcan legalmente en el país y obtengan permiso expedito de la Superintendencia Bancaria para la operación del seguro obligatorio de accidentes de tránsito.

Determina, de igual forma, que los establecimientos hospitalarios o clínicos y las entidades de seguridad y de previsión social de los seguros de salud y privada del sector salud están obligados a prestar la atención médica, quirúrgica, farmacéutica u hospitalaria por daños causados a las personas en accidente de tránsito.

## LO REGLAMENTADO

Con la nueva reglamentación, plasmada en el decreto 2878, los representantes legales, administradores, funcionarios, empleados y, en general, los representantes legales de las entidades de seguros obligatorias de víctimas en los establecimientos clínicos y/o hospitalarios serán sancionados con multas hasta por el equivalente a 300 salarios mínimos legales vigentes.

Los seguros serán custodiados con la cesación de su vínculo legal y reglamentario o laboral y, en su caso, con la destitución.

Simultáneamente establece que cuando se presenten quejas sobre violaciones a la norma y se quiere que de las mismas se desprendan posibles hechos violatorios de las normas de ética médica, el Superintendente Sectorial de Salud y el Superintendente del asunto oírán a las autoridades competentes para que inicien las acciones correspondientes.

Asimismo la Superintendencia Nacional de Salud tendrá facultades para solicitar la sanción inmediata ante la respectiva entidad del presunto responsable de la infracción para lo cual contará con un término de diez días, con el propósito de atender el pliego de cargos que se le formule.

En cuanto al transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos y a las entidades de seguridad y previsión social se estableció que éste se hará preferiblemente en ambulancias o vehículos dotados adecuadamente para prestar el servicio.

Con respecto al automotor que causó el accidente, el decreto 2878 determina que si éste está asegurado, la cuenta de cobro se presentará a la respectiva entidad aseguradora. En caso contrario se deberá presentar la reclamación al Fondo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (Fonsat).

Para efecto de las erogaciones (gastos), la Junta Asesora del Fonsat solicitará a cada una de las direcciones seccionales de salud un plan de presupuesto para el cumplimiento de la Red Nacional de Urgencias para cada uno de los municipios pertenecientes a su respectiva jurisdicción.